



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004028-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004028, relativa a convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804028, formulada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre convocatoria y acreditación de competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804028, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que la Junta de Castilla y León publicó la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable. En el artículo 3, se establece que las convocatorias serán realizadas por las Consejerías con competencias en materia de empleo y educación, atendiendo a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

La citada Orden regula, en su Capítulo II, la estructura administrativa competente para impulsar y garantizar el correcto desarrollo del proceso. Esta estructura está dirigida por la Comisión Directora y entre sus competencias están la de elaborar un Plan Director plurianual para el desarrollo del procedimiento de evaluación y acreditación



de competencias en Castilla y León, dirigir y coordinar la gestión de este procedimiento y determinar las convocatorias a realizar por las Consejerías con competencias en materia de educación y empleo. En estos momentos, se está elaborando el Plan Director plurianual, paso previo para la publicación de las próximas convocatorias.

Por otra parte, el Consejo de Ministros del 7 de diciembre aprobó la cantidad de 223.751 euros para dar continuidad, en Castilla y León, al procedimiento desarrollado a lo largo del año anterior.

En segundo lugar, que este procedimiento está regulado, con carácter básico, en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. En su aplicación para la comunidad autónoma de Castilla y León, tal y como establece el Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, las convocatorias se podrán realizar por las Consejerías con competencias en materia de educación y empleo, de forma independiente o conjuntamente.

Estas decisiones competen a la Comisión Directora y se inscribirán en el marco que establecerá el Plan Director plurianual, oídos los órganos asesores correspondientes: el Grupo de Trabajo de apoyo técnico y la Comisión Asesora.

Los principios que determinarán los aspectos concretos de las convocatorias, como pueden ser las cualificaciones profesionales a convocar, los niveles de cualificación, el número de plazas, los centros gestores o el número de convocatorias, serán, entre otros, las necesidades de acreditación de determinados grupos profesionales, la estimación del número de ciudadanos afectados, las demandas de los grupos sociales, la optimización de los recursos económicos y humanos, la capacidad de los centros gestores y de los servicios centrales y periféricos de las administraciones laboral y educativa.

Valladolid, 14 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.